Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

LA INFORMACIÓN DEL MEDICAMENTO

Noviembre 2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	LA INFORMACIÓN DEL MEDICAMENTO
Familia Profesional:	SANIDAD
Área Profesional:	ATENCIÓN SANITARIA
Código:	SANT0187
Nivel de cualificación profesional:	2

Objetivo general

Identificar los aspectos regulados de la obligada información que acompaña a los medicamentos y principios activos farmacéuticos en la ficha técnica, etiquetado y el prospecto.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Manejo de la ficha técnica de los medicamentos como herramienta de información de los medicamentos	6 horas
Módulo 2	Información y simbología en el etiquetado de los medicamentos usados en la información medicamentosa	7 horas
Módulo 3	El prospecto del medicamento como herramienta de la educación para la salud de la comunidad	7 horas

Modalidades de impartición

Presencial
Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	20 horas
Teleformación	Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Título de Técnico (FP Grado medio) o equivalente -Título de Técnico Superior (FP Grado superior) o equivalente -Título de Grado o equivalente -Título de Postgrado (Máster) o equivalente
Experiencia profesional	No se requiere
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Justificación de los requisitos del alumnado
La titulación estará acreditada cuando el participante haya desempeñado o desempeñe un puesto de trabajo para el que dicha titulación es un requisito necesario

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Licenciado, ingeniero, arquitecto o el titulo del Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama sanitariaDiplomado, Ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama sanitariaTécnico o técnico superior de la familia sanitaria: servicios sociales y a la comunidadCertificado de profesionalidad del nivel 3 de la familia profesional sanitaria: servicios sociales y a la comunidad
Experiencia profesional mínima requerida	No se requiere
Competencia docente	Se requiere un mínimo de un año o 300 horas de experiencia como docente. Este requisito no será de aplicación en caso de estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:- Máster del Profesorado- Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía)- CAP- Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

  Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

  a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios

b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el

- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no

- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y

- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la

- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma

- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los

- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 21221051 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA GERIÁTRICA
- 56211012 AUXILIARES DE FARMACIA
- 21211010 ENFERMEROS DE CUIDADOS GENERALES
- 24211055 FARMACÓLOGOS
- 21401026 FARMACÉUTICOS DE FARMACIA HOSPITALARIA Y ATENCIÓN PRIMARIA
- 21221062 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA
- 21221040 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DE CUIDADOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS
- 21231016 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA
- 21401048 FARMACÉUTICOS, EN GENERAL
- 21401037 FARMACÉUTICOS ESPECIALISTAS EN FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA
- 56111059 AUXILIARES DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA, EN GENERAL
- 56111022 AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE GERIATRÍA
- 21221022 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA
- 24211176 TÉCNICOS MEDIOS EN FARMACOLOGÍA
- 33291037 TÉCNICOS EN PREVENCIÓN COMUNITARIA DE TOXICOMANÍAS
- 56121016 AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y/O CONSULTORIO MÉDICOS, EN GENERAL
- 56111040 AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN REHABILITACIÓN
- 56111031 AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL Y TOXICOMANÍAS
- 21221013 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL
- 21401015 FARMACÉUTICOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:	Manejo de la ficha técnica de los medicamentos como herramienta de información de los medicamentos

OBJETIVO

Describir las características principales del medicamento, la composición y las aplicaciones, la normativa aplicable e información de la ficha técnica, así como la responsabilidad profesional en el ejercicio de la profesión.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 6 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Introducción, concepto ficha técnica o resumen de las características de un medicamento
- Descripción de la normativa que regula la ficha técnica del medicamento.
- Desarrollo de la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Desarrollo del Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente
- Desarrollo de la información que aporta la ficha técnica de un medicamento.
- Identificación de las distintos apartados que debe contener una ficha técnica: nombre del medicamento, composición cualitativa y cuantitativa, forma farmacéutica, datos clínicos, propiedades farmacológicas, datos farmacéuticos titular de la autorización de comercialización, n.º de la autorización de comercialización, fecha de primera autorización/revocación de la autorización, fecha de revisión del texto. En el caso de radiofármacos, además: dosimetría e instrucciones para la preparación
- Uso compasivo de medicamentos utilizados en pacientes aislados y al margen de un ensayo clínico.
- Descripción de las indicaciones de medicamentos que no se comercializan en España
- Desarrollo de la responsabilidad profesional en el ejercicio de la profesión en la rama sanitaria
- Síntesis de las exigencias al profesional sanitario en el ámbito de su actividad profesional
- Desarrollo de los tipos de responsabilidad sanitaria: civil, administrativa, penal y personal
- Identificación de los niveles de responsabilidad sanitaria

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Demostración de una actitud positiva y de búsqueda de la normativa vigente en relación a los medicamentos.
- Desarrollo de habilidades de comunicación por parte de los profesionales y las profesionales sanitarios/as para transmitir la información sobre el contenido de los

distintos apartados de la ficha técnica de los medicamentos dispensados a los/las pacientes.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2:	Información y simbología en el etiquetado de los medicamentos usados en la información medicamentosa

OBJETIVO

Describir e identificar el compuesto medicamentoso a través del etiquetado, con el fin de contribuir a su buen uso, evitar errores, su correcta manipulación y almacenamiento, minimizando la producción de residuos medicamentosos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 7 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimientos del etiquetado de medicamentos (acondicionamiento primario y secundario) y excipientes.

- Estudio de las normativas por las que se rige el etiquetado de medicamentos.

- Descripción del Real Decreto 2236/1993, de 17 de diciembre. Por el que se regula el etiquetado y el prospecto de los medicamentos de uso humano.
- Descripción de los requisitos de contenido de una etiqueta de medicamento.

- Descripción del nombre del medicamento,
- Denominación Común Internacional (DCI),
- Definición del nombre del laboratorio farmacéutico y municipio de fabricación.
- Determinación de la fecha de vencimiento
- Determinación del código o el número del lote de fabricación
- Determinación de la vida útil del medicamento reconstituido o diluido:
- Determinación del número de gotas contenidas en un mililitro de producto.
- Determinación de la cantidad contenida en el envase.
- Determinación de las condiciones de almacenamiento.
- Determinación del número de registro sanitario.
- Determinación de la condición de venta: Incluir las frases “venta bajo fórmula médica u odontológica” o “venta libre”, según el caso.
- Determinación de la vía de administración aprobada para el medicamento.
- Determinación de las contraindicaciones y advertencias según lo aprobado en el registro sanitario.
- Determinación de la forma farmacéutica aprobada.
- Determinación de la leyenda “manténgase fuera del alcance de los niños y las niñas”.
- Determinación de la leyenda "agítese bien antes de usar"

- Determinación de la ubicación de la señal de afore, si es del caso, para medicamentos para reconstituir (polvos y granulados).
- Determinación de la indicación de las etiquetas de que no deben incluir expresiones que pueden inducir a uso irracional del medicamento
- Identificación de las funciones del acondicionamiento en el etiquetado de medicamentos.

- Desarrollo de los conceptos básicos sobre el acondicionamiento de medicamentos.
- Clasificación acondicionamientos de los medicamentos.
- Descripción de las funciones del acondicionamiento de medicamentos
- Análisis de la protección de medicamentos.
- Información e identificación del acondicionamiento de medicamentos
- Desarrollo del acondicionamiento primario en medicamentos.

- Determinación de los requisitos, material y tipo de envase usado en el acondicionamiento primario del medicamento.
- Estudio del acondicionamiento secundario en medicamentos.

- Análisis de los requisitos en el acondicionamiento secundario de medicamentos.
- Diferenciación de la información contenida en el acondicionamiento secundario de medicamentos: código nacional, símbolos, siglas y leyendas y el cupón precinto
- Uso de excipientes en el acondicionamiento de medicamentos.

- Diferenciación de las funciones de los distintos productos usados como excipientes en el acondicionamiento de medicamentos: aglutinantes, diluyentes, desintegradores, lubrificantes, recubridores, edulcorantes, saborizantes y colorantes.
- Estudio del uso sostenible y responsable de recursos en el acondicionamiento de medicamentos, así como gestión de residuos producidos para respetar el medio ambiente en coherencia con parte de las directrices indicadas en la Ley 7/2021, de 20 de mayo de cambio climático y transición energética.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Implicación en la gestión correcta en relación a la eliminación de los residuos generados, así como su minimización, en coherencia con parte de las directrices indicadas en la Ley 7/2021, de 20 de mayo de cambio climático.
- Interés por la planificación del correcto acondicionamiento de los medicamentos, asegurando la máxima calidad y seguridad en cuanto a su eficacia y contribuyendo a la sostenibilidad ambiental.
- Concienciación de la importancia por parte del profesional sanitario en la distinción entre los distintos excipientes usados para acondicionar medicamentos, como parte de la eficacia de la información del medicamento y la contribución al desarrollo sostenible ambiental

MÓDULO DE FORMACIÓN 3:	El prospecto del medicamento como herramienta de la educación para la salud de la comunidad

OBJETIVO

Identificar el prospecto de los medicamentos como una herramienta de la educación para la salud de la comunidad, englobado en la promoción y protección.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 7 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Descripción del prospecto para paciente/usuario.
- Diferenciación entre ficha técnica y prospecto de un medicamento.
- Aplicación de la normativa de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) en cuanto a los prospectos.
- Desarrollo de las partes de un prospecto de medicamentos
- Denominación del medicamento
- Identificación del grupo farmacoterapéutico del medicamento.
- Descripción de las Indicaciones terapéuticas del medicamento.
- Determinación de las Informaciones necesarias previas a la toma del medicamento
- Desarrollo de las Instrucciones para una buena utilización del medicamento.
- Descripción de los efectos adversos y medidas que deban adoptarse en caso de que aparezcan.
- Descripción de la Referencia a la fecha de caducidad.
- Composición cualitativa completa (principios activos y excipientes) del medicamento.
- Desarrollo de la forma farmacéutica y contenida en peso, volumen o unidades de administración, para cada presentación del medicamento.
- Descripción del nombre y dirección del titular de la autorización de comercialización y del responsable de la fabricación del medicamento.
- Identificación de la fecha de la última revisión del prospecto.
- Aplicación CIMA (centro de información online de medicamentos de la AEMPS
)

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación por parte del personal relacionado con el etiquetado de un medicamento/prospecto, del correcto diseño, siguiendo las guías de buenas práctica y normativa legal, con el fin de ofrecer una adecuada información sobre el medicamento.
- Asimilación de la importancia de la calidad del prospecto de medicamentos en la promoción y protección de la salud, en coherencia con parte de las directrices indicadas en la Ley 7/2021, de 20 de mayo de cambio climático.
- Reconocimiento de todos los profesionales y las profesionales relacionados con la atención al medicamento de que la información suministrada en el prospecto contribuya a mejorar la atención sanitaria a los/las pacientes y en la sostenibilidad ambiental por minimización/correcta gestión de residuos.

- Uso de habilidades de comunicación escrita en el prospecto de medicamentos como parte de una atención efectiva y de calidad a la comunidad, en el marco de la protección y promoción de la salud

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.